SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4959-3250/2 Fax. 4959-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN:0002758/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LIC. PÚBLICA Nº 34/2009 MODALIDAD: Orden de Compra abierta (*)	FECHA 07/12/09	HORA 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **C. Directa:** 1 día anuncio y 3 días impugnación. **L. Privada:** 2 días anuncio y 3 días impugnación. **L. Pùblica:** 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7° Anexo I

PERIODO DE CONTRATACION: 12 MESES, PRORROGABLE POR OTRO PERIODO IGUAL A OPCIÓN DEL ORGANISMO.

CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I y Nota Aclaratoria

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Contratación de un servicio para realizar la toma de imágenes y la grabación en audio y video del desarrollo de todas las reuniones en el recinto del Honorable Senado de la Nación, de las Asambleas Legislativas y de otras reuniones o eventos (incluyendo producciones propias) que sean de interés institucional para este H. Senado, según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), Anexo II (Especificaciones para la contratación del Servicio), Anexo III (Especificaciones Técnicas), Anexo IV (Condiciones Particulares) y Anexo V (Cuadro de Cotización), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
		CLAUSULAS GENERALES: 1.- Para el caso que la oferta supere el valor de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Formulario N° 135/98 extendido por la AFIP) 2.- En caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5.000), el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá operar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). 3.- El H. senado podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal desición al domicilio con una anticipación de treinta (30) días. 4- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), según Anexo I, Art. 17,. 5- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. **CLAUSULAS PARTICULARES:** 1.- Para cualquier consulta los oferentes pueden comunicarse con la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación – Dirección de Electrónica y Comunicaciones – Tel. 4010-3000 – int. 3496/94 2.- (*) MODALIDAD ORDEN DE COMPRA ABIERTA: HASTA UN MAXIMO DE UNIDADES A REQUERIR PARA EL SERVICIO DE TELEVISACIÓN, SEGÚN LO INDICA EL ANEXO IV (CONDICIONES PARTICULARES)

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 18
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

	APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA **VENTA DEL PLIEGO**: Desde el 16/11/09 al 27/11/09 inclusive. **VISITA A LAS INSTALACIONES:** 30/11/09 - 11:00hs. **CONSULTAS:** hasta : 01/12/09 **RESPUESTAS:** 03/12/09 **ÁREA GERENCIADORA:** DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN DEL H. SENADO DE LA NACIÓN – Dirección de Electrónica y Comunicaciones.- **VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL ($ 2,000,00).-**

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 19
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 34/2009 para la contratación del servicio de toma de imágenes y la grabación en audio y video, del desarrollo de las reuniones en el recinto del H.S.N., de las Asambleas Legislativas y de otros eventos.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ....16..... de .Noviembre.... de ...2009.... y hasta el día ....27.... de .Noviembre..... de ...2009... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....---.....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Dir. Gral. de Imagen..... del H. Senado de la Nación, el día ...30.... de ...Noviembre..... de ....2009...., a las ...11:00.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 34/2009.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 20
SUBDIRECCION DE COMPRAS

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 21
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación el ARTICULO 18º quedará redactado: "**FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**: La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva".

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
4
H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
22
DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISACIÓN PARA EL SENADO DE LA NACION

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo de la presente contratación es el de realizar la toma de imágenes y la grabación en audio y video, del desarrollo de todas las reuniones en el Recinto del HSN, de las Asambleas Legislativas y de otras reuniones o coberturas de prensa que sean de interés institucional para este Senado con el objeto de generar contenidos de alta calidad para la edición, copias y emisión del SenadoTV y del sistema interno de TV del HSN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

El servicio consiste en la toma de imágenes de televisión y la grabación de audio y video de las mismas en formato DVCam y DVD, y la entrega de dicha señal a los equipos de Televisión de este HSN.

La calidad de dicha señal a la salida de programa del switcher debe ser de calidad compatible con el sistema de distribución de TV interna, el SenadoTV y con los medios masivos de comunicación de TV broadcasting que solicitan la misma, por lo que se exigirá alta calidad en toda la cadena del sistema.

Los lugares de reuniones o eventos donde se pueden solicitar la tomas y la grabación de TV serán designados por la autoridad competente de acuerdo a los siguientes casos, que son normalmente, los más frecuentes:

1. Sesiones en ambos recintos de sesiones (HSN y Asambleas en la HCD):
   Para las sesiones se considera necesario el uso de cinco (5) cámaras en el recinto, de forma tal que sea tomada la Presidencia (estrado de autoridades) con una cámara de frente, y dos cámaras laterales para los Senadores, una cuarta cámara que permita tomas desde el mismo nivel de las bancas y estrado, y la quinta se usará para planos cenitales.
   Además se debe disponer de una (1) cámara en un salón contiguo al Recinto.

2. Reuniones y eventos en el ámbito del Congreso de la Nación:

   Para el caso de las reuniones y eventos se debe considerar dos opciones, la primera consiste en proveer una cámara combo, y la segunda consiste en un sistema de dos o tres cámaras para eventos o producciones propias. En todos los casos incluyendo los trípodes con Dolly de ser requerido, iluminación, asistentes necesarios y personal de buena presencia para toda la operatoria. Además se debe considerar las grabaciones antes y/o después de las reuniones, eventos o producciones, como notas de prensa o insert para edición.

3. Coberturas de prensa:

   Para la realización de coberturas de prensa se debe contar con cámara combo, la iluminación necesaria, micrófono inalámbrico de mano y/o corbatero, trípode con Dolly de ser requerido, asistente en caso de ser necesario y personal de buena presencia para toda la operatoria.
   Estas coberturas de prensa podrán ser realizadas en el ámbito del AMBA o fuera de ella, por lo cual se deben considerar las dos opciones en la cotización. Para el segundo tanto en la República Argentina o en el exterior deberán estar incluidos los viajes necesarios y todos los viáticos, de acuerdo a la planilla de cotización adjunta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

LIC. JOSE CANOSATO
Director

Dirección G. de Imagen
FOLIO
H.S.N.

Se debe incluir en los dos primeros items la prestación del servicio de distribución de señales de audio y video a los medios que la soliciten, por lo que se deberá prever la cantidad necesaria de distribuidores para cada evento o sesión.

El material virgen de video en todos los casos será entregado por el comitente en la cantidad necesaria para cubrir todos los servicios.

Una vez terminado el evento, sesión o reunión, se deberá entregar el material grabado en bruto de la salida de programa del switcher de producción o cámara, sin editar y sin cortes; no se grabarán las señales de cada cámara.

Se considerará incluida en el contrato la posibilidad de incorporar al sistema, cámaras adicionales a fin de cubrir Asambleas Legislativas, eventos o reuniones en el ámbito del Congreso de la Nación que se consideren de carácter extraordinario. Las mismas serán utilizadas en adyacencias de los recintos o salones con steadycam si así lo solicitara el comitente.

La producción del video final debe ser considerada como "Documental", lo que define tanto las cámaras como la forma de trabajo de las mismas, y fija la presentación de la imagen general, panorámicas y de primeros planos de los oradores, lo que será determinado por el supervisor del HSN en cada caso.

Se debe tener en cuenta que se exigirá la grabación de las reuniones a partir de la orden impartida por el supervisor del HSN, y del mismo modo se esperará la orden del mismo para la finalización de la grabación.

Este supervisor será el que gerenciará la operatoria del contratista y será el único interlocutor válido para cualquier tema técnico de la contratación.

Asimismo se debe proveer al comitente la posibilidad de realizar ediciones de calidad acorde a las tomas de imágenes, para programas institucionales de alta calidad de acuerdo a las necesidades de autoridades.

Estos servicios de ediciones serán realizados en el estudio de la contratista con personal propio y supervisado por agentes del HSN, con poca carga horaria semanal y en los casos excepcionales donde se vea saturada la operatoria en nuestras islas de edición.

LIC. JOSE CANDISANO
Director
Dirección de Explotación y Comunicaciones

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO 5

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 23
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

DIRECCIÓN GENERAL
H.S.N.

ANEXO III

DIRECCION DE ADMINISTRACION FOLIO 6
H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 24

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Características generales del equipamiento

El formato de grabación será DVCam y DVD, el material completo de la grabación se entregará una vez finalizada la sesión, reunión o evento.

La señal de audio en las sesiones, reuniones o eventos en el ámbito del Congreso será tomada de equipamientos de sonido existente en el Congreso, por lo cual se deberán prever los cables correspondientes de toma de esa señal para su correspondiente grabación DVCam y DVD, y los equipos y cables necesarios para facilitar la distribución de estas señales de audio y video a los medios que la soliciten.

Para entregar la señal de video en el rack de Televisión de la Subdirección Electrónica se debe prever el cableado correspondiente a fin de garantizar la calidad profesional solicitada.

Existe la posibilidad en el futuro inmediato de acceder a la digitalización del audio balanceado existente en cada salón y el recinto de sesiones por lo cual se debe tener en cuenta la debida adaptación y las interfases correspondientes que deberá brindar el contratista a fin de garantizar la máxima calidad posible en la grabación y envío de señales de TV.

Asimismo se mencionan a continuación las características técnicas del equipamiento que debe tener el oferente, lo que no debe ser tomado como exigencia de equipos sino como exigencias mínimas de calidad. El HSN seleccionará preferentemente equipamiento de última generación, en parte o toda la cadena de producción. En todos los casos se exigirá la entrega de señales SDI tanto en las grabaciones como a nuestros sistemas.

Características particulares de la configuración técnica

Para el 1° caso, de grabaciones en Recinto, se exigirá como mínimo:

- 6 cámaras Sony DXC-D30/35, o digital SD/HD (XDCam o P2 como mínimo).
- 6 Trípodes de cabezal fluido, Manfrotto o superior.
- 6 CCU SONY o equivalente con cableado multipin o Triax.
- Sistema de intercomunicación a los Operadores de Cámara y un sistema con cinco extensiones (3 vinchas y 2 corbateros) para la producción, inalámbrico UHF.
- Switcher de producción de 8 o más entradas de video, con gen-lock y black-burst, generador de efectos complejos, SONY 3100, Grass Valley 110, equivalente o por SDI SD/HD.
- Monitoreo B/W para cada cámara y color para previo y programa.
- Routing switcher de 8 entradas por dos salidas, Videotron o superior.
- Dos Caseteras DVCam DSR-40P o superior.
- Dos grabadoras DVD del tipo PHILIPS PRO o superior.
- Vectorscopio y monitor de forma de onda.
- Corrector de base de tiempo.
- Distribuidor de audio y video compuesto y SDI de varias salidas (mínimo 8 para medios).
- Toda la iluminación necesaria y suficiente.
- Personal en cantidad necesaria para la prestación total de la operación, traslados, instalación, etc.

Para el 2° caso de reuniones o eventos, pero a una cámara se exigirá:

- Una cámara Sony DXC-D30/35 con DSR-1 combo DVCam, con micrófono, opcional inalámbrico (corbatero o no), o digital SD/HD (XDCam o P2 como mínimo).
- Trípode de cabezal fluido Manfrotto o superior.

ROBERTO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. JOSE CANDISANO
Director
Dirección de Electrónica y Comunicaciones

Dirección de Imagen H.S.N.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
7

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
25
SUBDIRECCION DE COMPRAS

- Sistema de traslado de cámara dentro del salón (Dolly opcional).
- Toda la iluminación necesaria correspondiente.
- Personal en cantidad necesaria para toda la prestación.

Para el caso de usar tecnologías digitales en memory flash-card se debe proveer el player SDI correspondiente, descarga a PC del archivo y el DVCam de la grabación.

Para el 2° caso de reuniones y eventos, con dos o tres cámaras:

- 2/3 cámaras Sony DXC-D30/35 o mejor, o digital SD/HD (XDCam o P2 como mínimo).
- 2/3 Trípodes de cabezal fluido, Manfrotto o superior.
- Sistema de traslado de cámara dentro del salón (Dolly).
- 2/3 CCU SONY o equivalente con cableado multipin o Triax, como mínimo.
- Sistema de intercomunicación a los Operadores de Cámara y un sistema con cinco extensiones (3 vinchas y 2 corbateros) para la producción inalámbrica UHF.
- Switcher de producción de 4 o más entradas de video compuesto o SDI SD/HD, con gen-lock y black-burst calidad broadcasting.
- Monitoreo B/W para cada cámara y color para previo y programa.
- Routing switcher de 8 entradas por dos salidas, Videotron o superior.
- Dos Caseteras DVCam DSR-40P o 1800P.
- Dos grabadoras DVD tipo PHILIPS PRO o superior.
- Toda la iluminación necesaria y suficiente.
- Vectorscopio y monitor de forma de onda.
- Corrector de base de tiempo.
- Distribuidor de audio y video de varias salidas (mínimo 8 para medios).
- Personal en cantidad necesaria para la prestación total de la operación, mantenimiento, traslados, etc..

Para el 3° caso, de cobertura de prensa en el AMBA o fuera de ella:

- Una cámara Sony DXC-D30/35 con DSR-1 combo DVCam, con micrófono, opcional inalámbrico (corbatero o no), o XDCam, P2, o equivalente.
- Trípode de cabezal fluido, Manfrotto o superior.
- Toda la iluminación necesaria correspondiente.
- Personal necesario (operador y asistente).

Para el caso de la edición no lineal se exigirá un equipamiento compuesto por un sistema PC con la siguiente configuración mínima o equivalente:

- Kit completo de Placa Matrox Axio LE para DV, Mpeg2 y HD/SD, con entradas y salidas de video DV(1394), SDI, compuesto y s-video, que trabaje en tiempo real en transiciones y DVE 3D. Con Adobe Premiere Pro, Adobe After Effect, Adobe Encore DVD, etc, o equivalente.
- Procesador Pentium Core Quad o más, con 4 GB de RAM DDR2, 2 grabadoras de DVD-RW de 12X dual layer, SATA, marca Plextor Pro o equivalente, motherboard INTEL o equivalente para SATA, 4 discos internos de 160 GB en Raid5 serial ATA, Windows XP Pro, teclado extendido, mouse óptico, etc, o equivalente.
- Dos Monitores LCD de 19 pulgadas o mas marca Sony, Samsung, ViewSonic o equivalente.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. JOSE CANDISANO
Director
Dirección de Electrónica y Comunicaciones

Dirección G. de Imagen
FOLIO
H.S.N.

- Una videocasetera Play/Rec formato profesional DVCam, sistema de video Pal-B, marca Sony modelo DSR-11P o 1800P. Con todos los accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento, o superior.
- Una grabadora de DVD de mesa, marca EOLite Profesional o equivalente para DVD-RW+R/-R.

DIRECCION DE ADMINISTRACION FOLIO 28

SUBSECRETARIA DE LA NACION FOLIO Nº 26 SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. JOSE CANDISANO

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H.S.N.

ANEXO IV

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 27

DIRECCION DE ADMINISTRACION - FOLIO 27

CONDICIONES PARTICULARES

Inspección Técnica o Supervisor: Será el profesional designado por la Dirección General de Imagen Institucional que supervisará y controlará la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, interviniendo en la aceptación y conformación del servicio a través de las actas correspondientes.

Representante Técnico: Será el interlocutor válido para el H.S.N., asumiendo la responsabilidad total que a la empresa le corresponda en los aspectos legales y técnicos del contrato, y deberá acreditar conocimientos en el área de televisión y producción de video de calidad broadcasting ya que será el coordinador de toda la operatoria de la empresa ante este HSN en cada convocatoria. Su función será exclusiva y no podrá realizar simultáneamente otra actividad.

Se deberán proveer los libros de órdenes que hicieran falta, hasta la terminación del contrato, para asentar las notificaciones que pudieran corresponder.

Queda expresamente prohibida toda difusión o divulgación del material o sus contenidos, tanto virtual, auditivo o escrito, por cualquier medio conocido o por conocerse. El contratista no podrá almacenar copias u originales, y tiene la obligación de guardar la debida confidencialidad de los actos.

La contratista deberá proveerse de todos los elementos, materiales y personal idóneo para cada función necesarios para el correcto cumplimiento del servicio, el cual deberá ser aprobado con anterioridad a la prestación del servicio por el Supervisor.

Todo el personal de la empresa contratista deberá ser de buena presencia y presentarse a cada convocatoria con el uniforme de la empresa, el que será previamente aprobado por la Dirección General de Imagen Institucional para todas las funciones a desarrollar por cada uno de los que se presenten (operadores de cámara, director, asistentes, etc.).

La totalidad de los empleados de la contratista deberá estar cubierta por la ART de la empresa, a fin de deslindar responsabilidad al comitente.

El efectivo prestador del servicio no deberá ser subcontratado, quedando prohibido transferir total o parcialmente el contrato del presente servicio.

El plazo de contratación deberá ser de 12 meses, prorrogable por otro periodo igual a opción del comitente.

Las cantidades máximas a requerir por modalidad de servicio durante la duración del contrato son las siguientes:

Sesiones y Asambleas: 50
Reuniones y eventos a 1 cámara: 250
Reuniones y eventos a 2 cámaras: 100
Reuniones y eventos a 3 cámaras: 50
Cámara adicional: 30
Cobertura de prensa hasta 120 Km: 60
Servicios de Edición: 100 hs.

Las empresas deberán presentar en las propuestas las habilitaciones correspondientes, antecedentes y nómina de clientes y servicios de similares características a la del presente llamado, con una antigüedad mínima de dos años, las que deben ser fácilmente comprobables, listado de equipamiento disponible para esta contratación.

Para el movimiento de equipos hasta el HSN se otorgará un permiso de estacionamiento, en lugares donde se pueda descargar el mismo.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

LIC. JOSE CANDISANO
Director
Dirección G. de Imagen
H.S.N.

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS FOLIO Nº 28
DIRECCION DE ADMINISTRACION FOLIO 30

Características de la empresa

Se exigirá que en las ofertas, cada empresa presente un detalle del patrimonio tecnológico disponible para brindar el servicio y el soporte técnico suficiente y necesario que garantice una rápida respuesta al requerimiento frente a una falla; y detalle del personal que integrará el grupo de trabajo afectado a este contrato, informando la capacitación y antecedentes laborales en equivalentes servicios de cada uno de ellos, de forma tal que se pueda ponderar la capacidad operativa de cada oferente.

Del mismo modo se deberá permitir la visita de un profesional idóneo, del estudio o productora que posea la empresa, para comprobar la veracidad de la cercanía y de la solvencia técnica de la empresa, en la etapa de evaluación.

Se deberá tener en cuenta que este equipamiento mínimo exigido se puede necesitar, con altas probabilidades, en varios eventos simultáneos, inclusive con la posibilidad de superposición con las sesiones, por lo que el oferente deberá garantizar la cobertura de cada uno de ellos en forma individual y total de acuerdo a las especificaciones.

A fin de agilizar el servicio se exigirá que la empresa preste el servicio requerido dentro de los 30 minutos en caso de coberturas de prensa y de 90 minutos en los otros casos, desde el llamado fehaciente hasta su presencia en el edificio del Congreso, con todos los elementos necesarios para la cobertura del servicio.

Cotización

Se debe tener en cuenta que se trata de un único renglón que se debe cotizar, en forma conjunta por las sesiones en Recintos, reuniones, eventos y coberturas de prensa, de acuerdo a las especificaciones anteriormente mencionadas en cuanto a las tres modalidades principales del servicio.

Para el caso de edición no lineal se debe cotizar el valor de cada hora de edición teniendo en cuenta que los trabajos de edición se pedirán con una anticipación de un día como mínimo a fin de reservar hora de máquina y tendrán una duración aproximada de 3 hs.

Los eventos que se realicen en un mismo salón, y con una diferencia entre ellos de menos de dos horas, y cuya duración total de los mismos no supere las ocho horas, serán considerados como una jornada (un único servicio), para cualquiera de las modalidades mencionadas para eventos.

Del mismo modo una sesión, o un evento, serán considerados como tales, sin límite en el tiempo de su duración.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. JOSE CANDISANO
Director
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Dirección de Imagen H.S.N.

Cuadro de Cotización

Modalidad	Cantidad Cámaras	Modalidad de cotización	U. max a requerir	precio unit	total
1. Sesiones y Asambleas	6	Servicio integral	50		
2. Eventos, Reuniones y Producciones	1	Servicio integral	250		
	2	Servicio integral	100		
	3	Servicio integral	50		
3. Cámara adicional	1	Servicio integral	30		
3.Cobertura de Prensa	1	Hasta 120Km	60		
	1	X Km adic Interior	de acuerdo a agenda		
	1	X Km adic exterior	de acuerdo a agenda		
4.Edición y Postproducción	0	hora	100		
				TOTAL	

El HSN requerirá los servicios de acuerdo con la real necesidad de los mismos

ANEXO IV

SERGIO GIANNICHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. JOSE GANDISANO
Director
Direccion de Electricidad y Comunicaciones

SUB-DIRECCION DE COMPRAS - H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 29

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO 45